Concejo.

martes diez e seys dias del mes de noviembre del dicho año de mill e quinientos e doze años fueron ayuntados a concejo en la sala de la casa de la corte de la dicha cibdad [illegible] que acostumbrado al noble señor el licenciado diego de mesa juez de residencia [illegible] mayor de la dicha cibdad por la reyna doña juana nuestra señora alcalde [illegible] a pedro [illegible] de [illegible] de [illegible] e [illegible] de [illegible] con los diez e seys [illegible] buenos [illegible] que an de ver y hordenar los fechos [illegible] hazienda del dicho concejo [illegible] y [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] de la dicha cibdad.

Libro

Que los dichos señores mandaron librar a alonso hernandez alcayde de los alcazares [illegible] abuelos [illegible] mill mrs que le eran [illegible] veynte y nueve dias deste presente mes de noviembre por razon de los dos [illegible] deste año de los [illegible] mill mrs que esta cibdad le da este año y cada un año con la [illegible] de los dichos alcazares.

Que los procesos criminales sentenciados se pongan en el archivo

Que los dichos señores concejo hordenaron e mandaron que de aqui adelante los procesos criminales que se sentencian cada sabado se pongan en el archivo que los procesos mandaron al escrivano que ponga por espacio los mrs que llevaron el y el juez de los dichos procesos y que los visitadores de la carcel cada sabado vean los dichos procesos y recofieran con la tabla y aranzel que se llevaron los dichos [illegible] justos o demasiados que lo hagan hordenar y restituyr si se llevan injustamente.

Que los estos asientos en las espaldas que hizieren los dichos

Que los dichos señores conformandose con lo que la prematica de su alteza manda hordenaron y mandaron que que los quier escrivanos publicos y de las abdiencias y [illegible] que los quier asientos en las espaldas de los mandamientos [illegible] que dieren los dichos que an llevado dellos y si asi no lo hizieren que incurran en la pena de la dicha prematica y mandaron lo pregonar y mandaron que el procurador [illegible] lo haga hazer asi y [illegible] y [illegible] como se sabe.

Que las causas de cient mrs y no mas no se escrivan

Que los dichos hordenaron e mandaron por el bien publico y de los pobres que los negocios que fueren de fasta cient mrs que no se escriva sino que de palabra los [illegible] y los determine sin que se asiente por abto [illegible] la [illegible] [illegible] mandaron lo pregonar y que asiente esta hordenança en una tabla en la abdiencia de la plaça so pena al escrivano que asentare al dicho abto de dozientos mrs la mitad para la camara y la mitad para el acusador y esto sea asi en la abdiencia de la plaça como en las de la corte y que el procurador [illegible] lo haga hazer y haga [illegible] la pena sino la guardare.